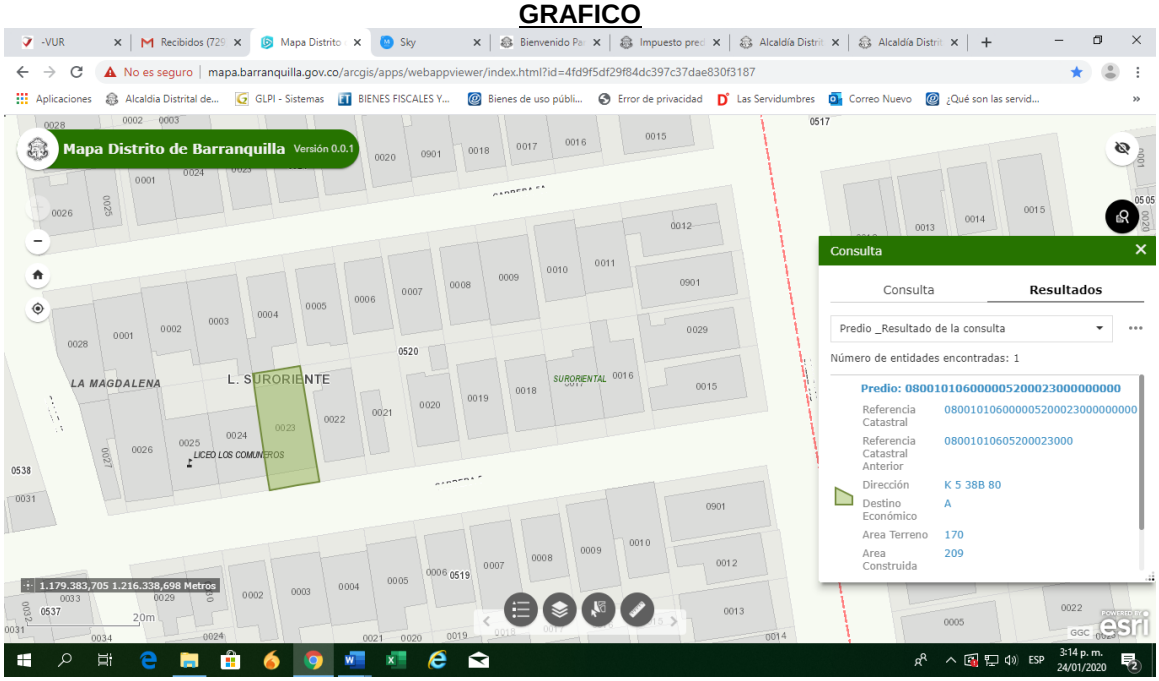
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS

Fecha	04 de enero de 2021

GRAFICO



UBICACIÓN

Departamento: Atlántico
Ciudad: Barranquilla
Barrio: La Magdalena
Dirección: CARRERA 5 CALLE 36 Y 36A. – (K 5 38B – 80 – Según Geoportal de Barranquilla)

IDENTIFICACIÓN

Matricula Inmobiliaria: 040 - 275224
Referencia Catastral Anterior: 010605200023000
Uso de Suelo Permitido: Polígono Pot: PR-3
Descripción: "LOTE # 23 MANZANA 10, DE LA URBANIZACION LA MAGDALENA,DE ES TA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 170 M2,EN LA CARRERA 5,CALLE 36 Y 36A, DE ESTA CIUDAD Y MIDE ASI: NORTE, MIDE 8.50 MTS,SUR, MIDE 8 MTS,ESTE, MIDE 20 MTS,OESTE, MIDE 20 MTS,LOS LINDEROS SE HALLAN INSERTOS EN LA ESCRITURA # 1123 DE MAYO 16/62, NOTARIA 2A DE ESTE CTO.(ART.11 DECRETO LEY 1711 DE JULIO 6/84).-" **– (IED – MARÍA CANO 1/4).**
Cabidas Catastrales: Área de terreno 170 M^2. Área de construcción: 209 M^2
Avalúo Catastral: $115.331.000.oo - 2020

PROPIETARIO:

Nombre: LICEO LOS COMUNEROS
Nit: 890.111.688-2

CONCEPTOS:

Tradición: El LICEO LOS COMUNEROS adquirió el derecho de dominio de este inmueble por *compraventa* celebrada en Escritura Pública No. 107 del 28 de enero de 1999 otorgada por la Notaría Única de Malambo (Atl.) e inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-275224 el 29 de enero de 1999.
Limitaciones Al Dominio: en el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-275224 se encuentran inscritas como vigentes las siguientes:
Anotación No. 9: Medida cautelar de embargo por jurisdicción coactiva, inscrita mediante oficio No. 157289 del 24 de noviembre de 1999 de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Observaciones: 1. Estudio de título realizado con base a los siguientes documentos:
• Consulta VUR del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-275224 del 04 de enero de 2021.
• Copia de Escritura Pública No. 107 del 28 de enero de 1999 otorgada por la Notaría Única de Malambo (Atl.).
• Imágenes del predio obtenidas a través de la herramienta de Geoportal de Barranquilla.
• Consulta de Uso de Suelo Permitido, obtenido a través de la herramienta de Panorama Urbano del Distrito de Barranquilla.
2. Que este inmueble proviene de una compraventa celebrada por el extinto INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL – ICT a favor de particulares en Escritura Pública No. 1123 del 16 de mayo de 1962 de la Notaría Segunda de Barranquilla, acto inscrito bajo el antiguo sistema de registro el 09 de junio de 1962.
3. Que el LICEO LOS COMUNEROS adquirió el título traslaticio de dominio de este inmueble mediante Escritura Pública de Compraventa No. 107 del 28 de enero de 1999 otorgada por la Notaría Única de Malambo (Atl.).
4. Que el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-275224 se encuentra asociado a la referencia catastral No. 010605200023000, la cual a su vez se encuentra asociada a la dirección carrera 5 No. 38B – 80.
5. Que este inmueble reporta deuda por concepto de impuesto predial correspondiente a la vigencia actual (2021) por valor de $807.000.oo M/L.
6. Que el uso de suelo para este predio es de Polígono PR-3 con uso institucional educativo permitido.
Concepto Jurídico: Estudiados los documentos anteriormente citados, se pudo constatar que la tradición de este inmueble es consecuencia de una cadena lógica de dominio y de acuerdo con los datos jurídicos registrados en el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-275224 el título traslaticio de dominio de este inmueble le corresponde al LICEO LOS COMUNEROS, en virtud de una *compraventa* elevada a Escritura Pública No. No. 107 del 28 de enero de 1999 otorgada por la Notaría Única de Malambo (Atl.).
Recomendaciones: Realizado el estudio de títulos en base a los documentos estudiados, se establecen las siguientes:
1. Una vez realizado el estudio de título, se pudo constatar que el derecho de dominio de este inmueble recae sobre el LICEO LOS COMUNEROS y, por tanto, cualquier contrato o acto administrativo que tenga relación con este inmueble debe ser suscrito con su Representante Legal y/o por quien haga sus veces, o por quien se encuentre plenamente facultado.

2. Se recomienda informar a la oficina de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Distrital, a cerca de la deuda que recae sobre este predio por concepto de impuesto predial y la medida cautelar por cobro coactivo que registra inscrita como vigente.

KARAM NASSIF ABUITA C
T. P. 290332 C. S. DE LA J. –
ASESOR